

MENDOZA, 01 OCT 2018

VISTO:

Los pedidos de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulados en los EXP-CUY: 7313/2018 y 7860/2018 por las alumnas Martina del Carmen SUCH y Agustina Elizabeth MARTIN; y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de las alumnas que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a las alumnas Martina del Carmen SUCH (Legajo 10602) y Agustina Elizabeth MARTIN (Legajo 10618), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera Grado en Historia del Arte de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén – España, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Arquitectura

- . Conservación y Restauración (Electiva Área 16)
- . Historia del Arte Hispanomusulmán y Mudejar (Electiva Área 16)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Jaén - España de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 483 / 18